

EXP – UNC: 0042095/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0042095/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago correspondiente a 508.440 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 3 la Secretaria de asuntos Estudiantiles de la Facultad certifica que las fotocopias solicitadas por la Fundación La Luciérnaga efectivamente fueron realizada y ascienden a la cantidad de 508.440;

que mediante la Contratación Directa por compulsas abreviada n° 63/2019, aprobada por resolución decanal 332 del 23 de abril del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 1.800.000 copias.

que conforme a las copias abonadas a la fecha de la referida Contratación Directa aun es que posible abonar las fotocopias informadas;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago a la Fundación La Luciérnaga de \$ 299.979,60 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 60/100), en concepto de 508.440 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Con las copias abonadas a partir de la presente resolución se completan las aprobadas mediante la Contratación Directa por compulsas abreviada n° 63/2019.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP ( A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

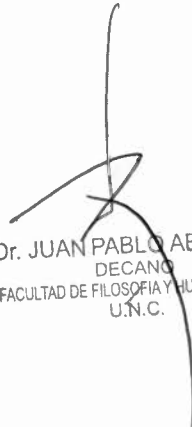
RESOLUCION N°:

e.s.

02 SEP 2019

0989

  
D<sup>CA</sup>. MARIANA MUÑOZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.